

 Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión: 1
		Fecha aprob: 05/01/2026
		Página: 1 de 3

San Andrés Isla, 24 de junio de 2026

Señor (a)
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
Rep. Legal: Simón Antonio Bolivar Meneses.
La Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Contraloria General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina se encuentra interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

- 1. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.
- 2. Lugar de ejecución:** Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edificio Occre piso 3, e instalaciones externas de la Entidad.
- 3. Término de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.
- 4. Valor y forma de pago:** La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato mediante un **ÚNICO PAGO**, una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades previstas y se cuente con el informe final aprobado por el supervisor del contrato, factura y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- 5. Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por jefe oficina de planeación o por el funcionario que el designe el Contralor Departamental. En ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. El supervisor será el intermediario entre la CONTRALORIA GENERAL y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.
- 6. Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Especificaciones técnicas: EL **CONTRATISTA** se obliga a la realización de auditoría en sitio de acuerdo con la siguiente especificación técnica:

CONCEPTO	DIAS REQUERIDOS
AUDITORIA EN SITIO	2.5

Obligaciones Específicas: 1. Realizar la auditoría externa de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. 2. Presentar el plan de auditoría previo al inicio de la evaluación, indicando alcance, metodología

 Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión: 1
		Fecha aprob: 05/01/2026
		Página: 2 de 3

y cronograma de ejecución. 3. Entregar el informe final de auditoría con los hallazgos, observaciones, fortalezas y recomendaciones identificadas durante el proceso de evaluación. 4. Emitir el concepto técnico correspondiente sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad frente a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

Obligaciones generales: 1. Cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta las pautas que en materia de identidad e imagen institucional ha definido la entidad, con el fin de incorporarlas en los resultados de las actividades objeto del contrato. 2. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. 3. Cumplir con el objeto contractual. 4. El contratista deberá ejercer criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente administrativos. 5. Suscribir Acta de inicio. 6. El contratista deberá mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 7. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. 9. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones. 10. El contratista deberá pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato. 11. El contratista deberá realizar todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 12. El contratista deberá atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato. 13. El contratista deberá suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. 14. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional. 15. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA. 16. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 17. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORIA. 18. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 19. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo. 20. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 21. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Policiales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 correctivas
- Certificado de deudores morosos alimentarios. Ley 2097 de 2021. REDAM
- Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública)
- Hoja de vida Proyectoada
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía

 Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión: 1
		Fecha aprob: 05/01/2026
		Página: 3 de 3

- Fotocopia legible de la Tarjeta de la OCCRE
- Fotocopia legible de Libreta Militar (Menores de 50 años).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional
- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (Personas Jurídicas).
- Declaración de Bienes y Rentas Registro de Conflictos de Interés para Persona Natural o Persona Jurídica (Representante Legal). Ley 2013 de 2019
- Documento que acredite que el Representante Legal está facultado para contratar.
- Copia legible del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopias de Títulos y Certificados de Estudios emitidos por Entes Educativos reconocidos legalmente
- Certificaciones que acrediten Experiencia Laboral que correspondan a los requisitos fijados para el contratista en los estudios previos.
- Certificación de afiliación como Independiente al Sistema de Seguridad Integral (Salud, pensión, ARL)
- Certificación de Cumplimiento de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Persona Jurídica).
- Documento de la Entidad Financiera en donde conste el número de la Cuenta Bancaria.
- Certificado Examen Médico Ocupacional (Personal Natural)
- Pantallazo Registro de Usuario en el SECOP II
- Formulario único de conocimiento personas naturales y jurídicas SARLAFT

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,


ROBERT SANCHEZ FLOREZ
 Contralor General del Departamento